



RESOLUCIÓN ACADÉMICA 3334

29 de julio de 2019

Por la cual se crea una comisión accidental para el estudio y la emisión de concepto sobre las hojas de vida de los postulados a la distinción “Profesor Emérito” para el año 2019

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en desarrollo de las competencias otorgadas por el Consejo Superior Universitario y contenidas en el Artículo 37 del Estatuto General, y en especial de las conferidas en el Acuerdo Superior 433 del 24 de marzo de 2015, y

CONSIDERANDO QUE:

1. En el artículo 102 del Estatuto General, se establece que la Universidad reconoce el potencial humano de sus docentes jubilados y cuenta con ellos para labores de investigación, de docencia y de extensión.
2. La Universidad considera necesario, pertinente y justo, reconocer y exaltar a los profesores jubilados que han prestado sus servicios aplicados a la actividad de docencia, de investigación y de extensión con calidad académica, humana y compromiso institucional.
3. El Consejo Superior Universitario creó, en el Acuerdo 433 del 24 de marzo de 2015, la distinción “Profesor Emérito”, la cual exalta a aquellos profesores jubilados de la Universidad cuya trayectoria, prestigio y realizaciones académicas los hacen merecedores de un tratamiento especial en su vinculación a la Institución, en la remuneración de sus servicios y en las actividades a las que se puedan dedicar en la Universidad.
4. En el artículo 5 del citado Acuerdo, se establece que esta Corporación “*creará una comisión accidental compuesta por un decano o director por cada una de las tres áreas en las que se encuentra dividida la actividad académica en la Universidad para estudiar las hojas de vida de los postulados y para presentar un informe al Consejo Académico sobre la viabilidad de otorgar la distinción, los méritos de los candidatos y el cumplimiento pleno de los requisitos establecido.*”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Integrar la Comisión Accidental del Consejo Académico para el estudio de las hojas de vida, los méritos y el cumplimiento pleno de los requisitos de las personas jubiladas postuladas a la distinción "Profesor Emérito", así:

Por el Área de las Ciencias Sociales, Humanidades, al Director del Instituto de Estudios Políticos, William Fredy Pérez Toro; por el Área de la Salud, al Director (e) de la Escuela de Nutrición y Dietética, Luis Fernando García Zapata; por el Área de las Ciencias Exactas y Naturales, al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Sergio Iván Restrepo Ochoa, quien será el coordinador.

ARTÍCULO 2. Una vez culminado el estudio de los postulados y el cumplimiento de las exigencias dispuestas en el Acuerdo Superior 433 de 2015, la comisión presentará, ante el Consejo Académico, un concepto sobre las hojas de vida evaluadas y la respectiva recomendación para el otorgamiento o no de la distinción "Profesor Emérito".


JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES
Presidente


CLEMENCIA URIBE RESTREPO
Secretaria